



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Médico de Planta (Cardiología) | EX-2024-26421263

VISTO: La ley Nº 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria Nº 4/2019, Resolución Nº 4565/GCABA/MEFGC/19 y el Expediente de Concurso 2024-26421263-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Cardiología, con 30 hs. semanales de labor (12 hs. de consultorios externos, 12 hs. de tareas en el servicio y 6 hs. para capacitación), turno matutino, dependiente de éste establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Dra. Gesualdo Susana Noemi, Cuil Nº 27-12438775-8;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley Nº 6035, el Acta Paritaria Nº 4/2019 y la Resolución Nº 2019-4565-GCABA-MEFGC;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSE MARIA RAMOS MEJIA
DISPONE:**

Artículo 1. – Llamase a Concurso para cubrir (1) un cargo de Médico de Planta especialista en Cardiología, con 30 hs. semanales de labor (12 hs. de consultorios externos, 12 hs. de tareas en el servicio y 6 hs. para capacitación), turno matutino, dependiente de éste establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley Nº 6035, Acta Paritaria Nº 4/2019 instrumentada por la Resolución Nº 2019-4565 GCABA-MEFGC, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Artículo 2. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Médico de Planta (Cardiología)

Profesión y Especialidad: Médico especialista en Cardiología

Turno: Matutino (12 hs. consultorios externos, 12 hs. tareas en el servicio y 6 hs. capacitación)

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.

Fecha de Apertura: 07 de octubre de 2024

Cierre de Inscripción: 17 de octubre de 2024

Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Información General Consultar Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la División de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando 2 (dos) juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenadas según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes a título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistarán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del Jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

NOMINA DE JURADO:

CARBAJALES JUSTO

PAOLUCCI ANALIA GLADYS

STURMER RAMOS CRISTIANO

SUPLENTES:

GAUNA ESPERT ALICIA TERESA

FERNANDEZ DEUD RODOLFO ANIBAL

MANGAS LUCILA VICTORIA

SE CONVOCÓ A LA ASOCIACIÓN DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CABA.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen-entrevista-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días, horarios y lugar que determinarán los señores miembros del jurado, y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, envíese CCOO a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.